



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00129209--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Manejo de Vida Silvestre solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. Diego Ezequiel GURVICH**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la Resolución Decanal N° 758/2022 y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Considerando de la Resolución Decanal N° 758/2022:

DONDE DICE:

“...se facturará mediante un Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) de CONICET...”

DEBE DECIR:

“...se facturará mediante un Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) de CONICET a nombre de la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA – INNOVAT...”

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl